

DECRETO 0637 DE 2014
(Abril 22)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

presupuestales se buscará que estos proyectos puedan ejecutarse con mayor impacto y cohesión cumpliendo con la priorización de las comunidades dentro del Proceso de Planeación Local - PL y Presupuesto Participativo - PP regulado en el Acuerdo N° 043 de 2007 y su Decreto Reglamentario y las Jornadas de Vida y Equidad - JVE.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Hacienda - SAPIENCIA y la Secretaría de Educación, solicitaron mediante oficio con radicado 201400136685 y al alcance 201400198800, realizar un traslado presupuestal, por lo que la Secretaría de Educación cuenta con un proyecto integral de formación para cada una de las comunas y que relacionan un componente específico de entrenamiento y formación preparatoria para las pruebas SABER 11 y con estos traslados

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400184146, recibido el 11 de abril de 2014.
- D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
SECRETARIA DE HACIENDA - AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN-SAPIENCIA						
14PP1-Mejoramiento de la calidad en la educación de la Comuna uno						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0001	130603	100.000.000	
14PP2-Educación superior - preicfes (promoción y apoyo a los estudiantes para el acceso a la educación superior mediante un fondo que financia matrícula y sostenimiento para los estudiantes. familiarizar al estudiante con las pruebas saber icfes en cada						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0002	130600	180.000.000	
14PP8-Mayores oportunidades para la educación superior.						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0008	130590	80.000.000	
14PP11-educación con calidad para los habitantes de la Comuna 11 Laureles -estadio						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0011	130608	40.000.000	

	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
14PP15-Facilitar el acceso y la permanencia a la educación superior a través del fondo camino a la educación superior y formación en pre icfes		
145000114 60600000 23360620 07005.53621.0015 130599	60.000.000	
JVE-06 Promoción y apoyo económico a estudiantes de la ciudad de Medellín para la educación superior		
145000114 60600000 23360620 07005.53621.0006 130334	267.120.000	
JVE-13 Promoción y apoyo económico a estudiantes de la ciudad de Medellín para la educación superior.		
145070114 60600000 23360620 07005.53621.0013 130678	100.000.000	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
14PP1 - Mejoramiento de la calidad en la educación de la comuna uno.		
110000114 61100000 23360310 07000.53611.0001 130584		100.000.000
14PP2 - Mejoramiento de la calidad en la educación de la comuna dos a través del PREICFES.		
110000114 61100000 23360310 07003.53611.0002 140070		180.000.000
14PP8-Promoción y apoyo a los procesos pedagógicos en las instituciones educativas de la Comuna.		
110000114 61100000 23360310 07007.53611.0008 130588		80.000.000
14PP11 - Educación con calidad para la comuna 11 a través de PREICFES.		
110000114 61100000 23360310 07003.53611.0011 140069		40.000.000
14PP15 - Facilitar el acceso y la permanencia a la educación superior a través de formación en PREICFES.		
110000114 61100000 23360310 07003.53611.0015 140071		60.000.000
JVE-06 Mejoramiento de la calidad de la educación de la comuna seis a través del PREICFES.		
110000114 61100000 23360310 07003.53611.0006 140067		267.120.000
JVE-13 Mejoramiento de la calidad educativa a través del PREICFES.		
110070114 61100000 23360310 07003.53611.0013 140068		100.000.000
TOTAL	827.120.000	827.120.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ARTURO ARISTIZÁBAL GUEVARA
Alcalde de Medellín (E)

Gaceta Oficial N°4242

27

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación (E)